

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 10

32.

Fecha: 2025-12-18

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>INVITACIÓN No.</b>	<b>Invitación No. 070 de 2025</b>
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y /O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 304.189.029,00) M/CTE,</b>

#### OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INGECOLSA	\$255.000.000	\$303.450.000
2	CONSORCIO INTER UDEC	\$255.462.185	\$304.000.000

#### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL No 2

##### 6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) PUNTOS.

###### 6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS</b> al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>certificación adicional</b> o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROponentes</b>.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá contemplar la interventoría a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).</p> <p>3. Cada contrato a acreditar deberá tener inscrito el <b>código UNSPCS</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES</b>. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante  Nombre o razón social e identificación del contratista  Objeto del contrato  Duración del contrato (Fecha de inicio – Fecha de finalización)  Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican  Nombre legible del funcionario que expide la certificación  Cargo del funcionario que expide la certificación  Dirección y teléfonos</p>	<p>Archivo:  <b>PONDERABLES INTERVENTORIA_compressed</b>  Pàg de la 2 a la 16.  9. RUP HM 20 NOV 2025_compressed</p> <p>Experiencia No 24.  Pag 198</p>	290

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		<p>La certificación o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente una (01) certificación o acta de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será tenida en cuenta la que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">CRITERIO</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">290</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">150</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><b>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</b></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"><b>290</b></td></tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290	DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150	<b>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</b>	<b>290</b>		
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER											
UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290											
DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150											
<b>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</b>	<b>290</b>											
2	CONSORCIO INTER UDEC	<p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS</b> al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>certificación adicional</b> o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	Archivo: 21. Formato 04 - Experiencia adicional RUP GKAIROS SAS VERIFICADO	<b>0</b>								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES</b>.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá contemplar la interventoría a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).</p> <p>3. Cada contrato a acreditar deberá tener inscrito <b>el código UNSPCS</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES</b>. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante  Nombre o razón social e identificación del contratista  Objeto del contrato  Duración del contrato (Fecha de inicio – Fecha de finalización)  Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican  Nombre legible del funcionario que expide la certificación  Cargo del funcionario que expide la certificación  Dirección y teléfonos</p> <p>La certificación o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente una (01) certificación o acta de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p>	Pag 171  El contrato aportado NO acredita la interventoría a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	
		UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290	
		DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150	
		<b>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</b>	<b>290</b>	

#### 6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, conforme a lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La formación académica adicional deberá estar debidamente certificada, y corresponder a estudios diferentes a los exigidos como requisito mínimo, los cuales deberán presentarse claramente identificados como formación adicional. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO QUE DESEMPEÑAR</th> <th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE POR OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td><td><b>248</b></td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los estudios de los perfiles profesionales adicionales antes mencionados, deberán guardar congruencia con el objeto del contrato de interventoría aquí plasmado.</p>	CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>248</b>	Archivo: PONDERABLES INTERVENTORI A_compressed Pàg 17 -114  El asesor estructural y geotecnista no cumple con el requisito de formación académica exigida para los perfiles profesionales, no acredita posgrado en estructuras o como Ing. estructural.	166
CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER																	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84																	
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82																	
ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82																	
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>248</b>																	
2	CONSORCIO INTER UDEC	Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, conforme a lo establecido en el numeral 5	22. Director interventoria	166															

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 7 de 10</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
		<p>del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La formación académica adicional deberá estar debidamente certificada, y corresponder a estudios diferentes a los exigidos como requisito mínimo, los cuales deberán presentarse claramente identificados como formación adicional. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">CARGO QUE DESEMPEÑAR</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">PUNTAJE POR OBTENER</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td style="padding: 5px;">Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td><td style="padding: 5px; text-align: center;">84</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</td><td style="padding: 5px;">Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.</td><td style="padding: 5px; text-align: center;">82</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td><td style="padding: 5px;">Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td><td style="padding: 5px; text-align: center;">82</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right; padding: 5px;"><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td><td style="padding: 5px; text-align: center;"><b>248</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Los estudios de los perfiles profesionales adicionales antes mencionados, deberán guardar congruencia con el objeto del contrato de intervención aquí plasmado.</p>	CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>248</b>			<p>23. Residente interventoría 24. Asesor estructural – geotecnia</p> <p>Nota: solo acredita formación académica adicional para un residente de intervención, según el anexo perfiles profesionales de la invitación, se requieren dos (2).</p>	
CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER																			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84																			
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82																			
ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82																			
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>248</b>																			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 10

### 6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																				
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La experiencia adicional deberá estar debidamente certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y corresponder a actividades diferentes a las exigidas como requisito mínimo, las cuales deberán presentarse claramente identificadas como experiencia adicional. Se otorgará un máximo de TRESCIENTOS (300) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>2</td><td>RESIDENTES DE INTERVENTORIA</td><td>Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>3</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td><td><b>300</b></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100	2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>			<b>300</b>	Archivo: <b>PONDERABLES INTERVENTORIA_compressed</b> Pàg 17 -114 El asesor estructural y geotecnista no cumple con el requisito de formación académica exigida para los perfiles profesionales, no acredita posgrado en estructuras o como Ing. estructural.	200
ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100																					
2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																					
3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																					
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>			<b>300</b>																					

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 9 de 10

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																					
2	CONSORCIO INTER UDEC	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La experiencia adicional deberá estar debidamente certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y corresponder a actividades diferentes a las exigidas como requisito mínimo, las cuales deberán presentarse claramente identificadas como experiencia adicional. Se otorgará un máximo de TRESCIENTOS (300) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th><th style="text-align: center;">CARGO POR DESEMPEÑAR</th><th style="text-align: center;">EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th style="text-align: center;">PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td style="text-align: center;">Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años</td><td style="text-align: center;">100</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">RESIDENTES DE INTERVENTORIA</td><td style="text-align: center;">Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td style="text-align: center;">100</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td><td style="text-align: center;">Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td style="text-align: center;">100</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td><td style="text-align: center;"><b>300</b></td><td></td><td></td><td style="text-align: center;">200</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100	2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>			<b>300</b>			200	<p>Nota: solo acredita experiencia adicional, para un residente de interventoría, según el anexo perfiles profesionales de la invitación, se requieren dos (2).</p>	
ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																								
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100																								
2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																								
3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																								
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>			<b>300</b>			200																					

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 10 de 10

## RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS).	6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).	6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).	TOTAL
1	CONSORCIO INGECOLSA	290 puntos	166 puntos	200 puntos	656 puntos
2	CONSORCIO INTER UDEC	0	166 puntos	200 puntos	366 puntos

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
**PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ**  
 Arq. adscrito a la Dirección de Bienes y servicios  
 Universidad de Cundinamarca

32.1.46



**LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ**  
 Arq. adscrita a la Dirección de Bienes y servicios  
 Universidad de Cundinamarca